La Paloma del Espíritu Santo, 21 de mayo del 2.020.

ADENDA Nº 01/2020

Señor/es
Oferente/s:

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente **Adenda** a los efectos de realizar una modificación parcial en el procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020, "Actualización de módulos de gestión de sistemas informáticos de la institución**"ID 382673**,** con el siguiente detalle:

ENMIENDA 1

La convocante modifica: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Experiencia. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Programación y análisis de sistemas informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 años.
*(*2015, 2016, 2017, 2018, 2019*).*

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Constancia de RUC emitida por la SET.
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Asimismo la Convocante informa que el análisis del precio referencial se ha realizado según establece el art. 15 de la Ley 2051/03, en lo que se procedió a solicitar presupuestos a los potenciales oferentes. Se anexa contestación de las empresas.

Los demás puntos no se modifican.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.